

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 1 de 4

Fecha: 07/07/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL****Instrucciones**

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

**1. Datos básicos de la reunión**

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
2:00	am	5:00	am	13	12	2021			presencial
	X		X						

**Proceso: Acompañamiento a las instancias de participación indígenas en las localidades asignadas****Convoca: Alcaldía local****Cargo: oficina de participación****Fecha convocatoria: 09 de diciembre****Vía de convocatoria: WhatsApp****Objetivo: Instalación de La mesa indígena local de Tunjuelito****2. Participantes**

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
---------------------	-------	-------------------	-------------------------

**Se anexa listado de asistencia.****Nota: se levanta el acta por parte del IDPAC****3. Desarrollo de la reunión****Agenda acordada**

1. Ritual Armonización de las comunidades indígenas (médico ancestral /)
2. Llamado asistencia delgados indígenas e instituciones
3. Contextualización propia de los pueblos indígenas en la localidad por parte de una autoridad indígena
4. Saludos de los Gobernadores Pastos / Kamëntsa
5. Saludo y palabra del alcalde local de Tunjuelito
6. Saludo y palabras del subdirector de la SAE
7. Saludo y palabras Gerente de Etnias – IDPAC
8. Grupo Musical – intervención cultural –
9. Lectura / firma del acta de instalación
10. Reconocimientos a las comunidades indígenas por parte de la alcaldía local
11. Entrega de refrigerio
12. Cierre

**Desarrollo**

El ritual de armonización estuvo a cargo de la comunidad indígena Pastos o Kamëntsa, a través de la mandala con frutas y flores se da el inicio a la instalación de la mesa indígena, se pide permiso al territorio y a la madre naturaleza para armonizar estos espacios locales. De la mano de los bastones de mando del pueblo Pastos se invita al alcalde local, subdirector de Asuntos étnicos y a la gerencia de etnias del IDPAC a ser parte de la palabra de apertura.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

2. Se hace el llamado de las instituciones y de los pueblos indígenas que hacen parte de la mesa y que harán parte de la firma de la instalación.



3. El delegado de la mesa indígena de la comunidad de los Pastos Arley Pastas a través de una presentación expone el proceso de la mesa en estos dos años, actualmente de la mesa participan dos comunidades indígenas Pastos y Kamëntsa, han participado en el marco de Presupuestos Participativos Fase II y Fase I, la celebración de los pueblos indígenas en la localidad, la participación en el foro cívico, se han tenido encuentros con la alcaldía local e IDPAC en la construcción de las propuestas para la Fase II de Presupuestos participativos, actualmente están en proceso de contratación del proyecto en medicina propia con la alcaldía local y la subred. Articulación del proceso indígena con las comunidades Afrocolombianas en el desarrollo del proceso

étnico en la localidad.

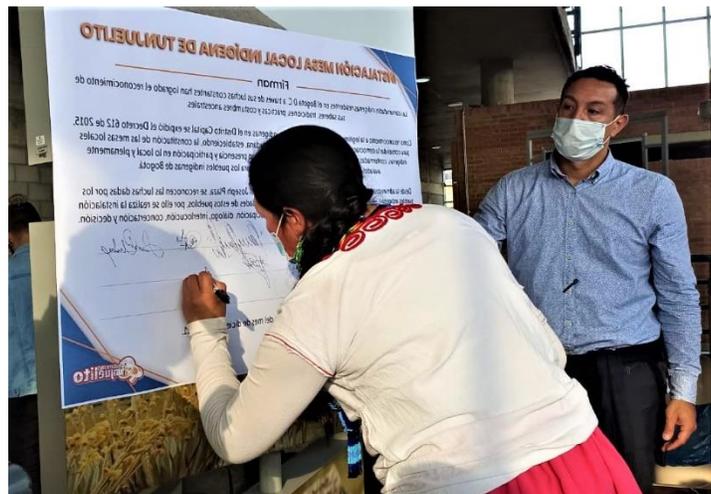
4. Saludo y palabras de los gobernadores de los pueblos indígenas Kamentsa y Pastos, en donde se reconoce la labor de las comunidades y la articulación con las instituciones de la alcaldía local e IDPAC en los procesos de la localidad, se reconoce la voluntad política de la administración local y se solicita agilizar el proceso de contratación con el proyecto de medicina propia. Se entiende y se reconoce el avance que se ha tenido en la localidad en el reconocimiento y organización de la comunidad indígena.



5, 6 y 7 Saludo y palabra del alcalde local Joseph Plaza, del subdirector de la subdirección de asuntos étnicos SAE de la Secretaría de Gobierno el señor Iaku Sigindioy y del coordinador del equipo indígena y gitano del IDPAC Oscar Valbuena quienes reconocen la labor de las comunidades indígenas en la localidad y en el distrito a través de sus luchas políticas y participativas que ha permitido un diálogo más claro con las comunidades, en reconocimiento a estos ejercicios esta la política pública indígena, el Decreto 612 del 2015 y la Resolución 0546 del 2019 a través de la instalación de la mesa indígena y las acciones afirmativas en la materialización de las propuestas.

**8. intervención cultural de la comunidad Pastos danza y música tradicional.****9. firma del acta de instalación de la mesa indígena local de Tunjuelito:**

Las comunidades indígenas residentes en Bogotá D.C. a través de sus luchas constantes han logrado el reconocimiento de sus saberes, tradiciones, prácticas y costumbres ancestrales. Como reconocimiento a la legitimidad de estas parcialidades indígenas en el Distrito Capital se explico el Decreto 612 del 2015 para consolidar la democracia y las políticas de participación ciudadana, estableciendo, las constituciones de las mesas locales indígenas, conformadas y coordinadas por los cabildos indígenas con presencia y participación en lo local y plenamente avalados por el consejo consultivo y de concertación para los pueblos indígenas. Desde la administración local de Tunjuelito liderada por el alcalde local Joseph Plaza, se reconoce las luchas dadas por los pueblos indígenas, respetando, rescatando y resaltando las particularidades de estos pueblos, por ellos se realiza la instalación de la mesa local indígena de Tunjuelito, siendo una instancia de participación, dialogo, interlocución, concertación y decisión.





**IDPAC**

**BOGOTÁ**

## COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 03

Páginas 4 de 4

Fecha: 07/07/2021

**10.** reconocimiento a las lideresas y líderes de las comunidades indígenas por parte de la alcaldía local, entregados por el alcalde local de Tunjuelito, entrega de diplomas.



#### 4. Compromisos

Anexos listados de asistencia



## EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Segundo Chunday									Pueblo Kamenisa	benache1992@hotmail.com	3125629132	[Firma]
Rosa Jacanamejoy									Pueblo Kamenisa	jacanamejoysoa@gmail.com	3193189913	[Firma]
James Torres									Pastos	justoms@hotmail.com	7185410715	[Firma]
Liceth Jacanamejoy									Pueblo Kamentsa	Liceth.Jacanamejoyso@gmail.com	3128824340	Liceth Jacaname
Podro Arteaga									Pueblo Pastos	alexarteagamuñoz@gmail.com	3208225082	[Firma]
Fabio Flaring									Pueblo Pasto	femavitarame@gmail.com	301575371	[Firma]
Wimmar Asprilla Morat									SAE-JDG	wimmar.asprilla@	3102912627	[Firma]
Diana TORRES MORAÑA									Subred sur	etniasubredsur@gmail.com	3192609411	[Firma]
Susana Robayo Beltrán									DLE Tunjelito	susana.robayo27@educacionbogota.edu.co	3042263620	[Firma]
Rosalba Valverde									pueblo pastos	rosalvalverde@gmail.com	3112685733	[Firma]
Diana M. Puergueran									Pueblo Pasto	marivl Puergueran@hotmail.com	3203331012	Diana P.
Andrea Girotti Ciangara									pueblo Pasto	andrea.ch19@hotmail.com	3017253447	[Firma]

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

2 de 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Charid Camila pastas									pueblo pastas	camila@gmail.com	4450230	
Yilian michel pastas									Pueblo Pastas	yilian.pastas77@gmail.com	3144491264	
Vanessa Molina									Pueblo Pastos	vanessomolin@gmail.com	31753410	
Jimmy A Valencia									Pueblo pastas	Jimmyvalencia@gmail.com	3022368	
Luz Adeb Freire Torres			X			X			SLIS - Tunjuelito	LFreire@sdis.gov.co	3024097881	
Jefferson Eduardo Piedra Martínez			X			X			SDHT- SARC	jefferson.realpe@habitalbogota.gov.co	3154018200	
Aura M Enza C									Pueblo pastas	auraerz@gmail.com	3168925715	
Uber Mendoza									AL Tunjuelito	frank.mendoza@alcaldia.gov.co	317218788	
Joseph Plaza Prieta		X					X		AL Tunjuelito - Alcalde local	Alcalde.Tunjuelito@alcaldia.gov.co		
José Luis Págoay			X						POSTO	pagoay17@hotmail.com	3155002390	
Indi Sigindoy								X	IDPAC	ecallbana@participacionbogota.gov.co	30870224	
Jakw Sigindoy									SAE - S.O.6	indi.sigindoy@		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

2 de 4





	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 7 Fecha: 12/04/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

- Instrucciones:**
- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
  - Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
  - Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
  - En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
  - En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
  - En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
  - En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
  - En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
  - En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
  - En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
  - En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
  - Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
2	3:00	am	6:00	am	18	05	2022	x	
		x		x					
<b>Lugar:</b> Alcaldía local de Tunjuelito – Auditorio									
<b>Proceso:</b> Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos									
<b>Convoca:</b> Gerencia de Etnias IDPAC					<b>Cargo:</b> Secretaría técnica – Gestora indígena				
<b>Objetivo de la reunión:</b> segunda sesión Mesa indígena local de Tunjuelito									
2. Participantes									
Nombres y apellidos					Cargo			Firma	
Nota: se anexa el listado de asistencia a la reunión									
3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Bienvenida y registro de asistencia de las/os referentes institucionales</li> <li>Lectura y aprobación del acta anterior – seguimiento a los compromisos</li> <li>Presentación Política pública indígena</li> <li>Construcción Plan de Trabajo de la Mesa indígena local de Tunjuelito.</li> <li>Varios.</li> <li>Cierre.</li> </ol>					Yeiny Magret Neuta Palacios				
					5. Proceso responsable de la elaboración:				
					Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos				
					6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
					<b>Lugar:</b>				
					<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hora</b>
Miércoles 15	junio	2022	3:00	am x					

**7. Desarrollo de la reunión:**

**ACTA DE REUNIÓN**

Se inicia la reunión siendo las 3:30 pm. Se hace una presentación general de todos los participantes, la reunión se realiza de manera virtual y presencial por motivos de salud. En la sesión contamos con la participación presencial del gobernador del cabildo indígena Ambika Pijao, la asesora y abogada del Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas, el profesional de la SAE, profesional a cargo de la Mesa indígena por parte de la Alcaldía local, gestora indígena - secretaria étnica del IDPAC, delegada DILE, profesional de la Secretaría Hábitat, profesional de la Subred Sur políticas étnicas, delegado mesa indígena Pastos, de manera virtual acompaña el espacio la referente de derechos de la personería local, delegada del pueblo Camëntsá. No asisten las secretarías de Cultura recreación y deporte por motivos de salud, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección local de Integración Social.

**Nota:** en acompañamiento con la personería local de Tunjuelito hacemos un seguimiento en la primera sesión del mes de abril a la dirección local de integración social y desarrollo económico que no participaron de la Mesa indígena.

Ante la pregunta de si hay quorum decisorio y de liberatorio el Gobernador indígena del pueblo Ambiká Pijao y la asesora y abogada para el Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos Indígenas orientan el espacio que se debe tener un panorama claro desde la *Resolución 0546 del 2019* y desde los elementos jurídicos construidos por parte del espacio autónomo de las comunidades indígenas a nivel distrital. Desde el año 2009 se ha ido reglamentando el espacio local para comunidades indígenas. Los avances que hoy muestra Bogotá frente a normatividad como el acuerdo 059 del 2009, los lineamientos de política pública indígena, decreto 612 en su artículo 8 que habla sobre la implementación de las mesas indígenas locales y otros decretos como el de mujeres indígenas el otro decreto tiene que ver con el encuentro de pueblos indígenas en Bogotá.

El gobernador Tapiero nos comenta que desde el encuentro con el Consejo de Bogotá se logró exponer parte de las problemáticas en participación de las comunidades indígenas, porque ahora todo el mundo habla de lo indígena, pero son pocas personas las que lo logran entender; desde el espacio autónomo que esta conformado por 14 pueblos indígenas recogidos en el Decreto 612 del 2015 se suman al menos 23 mil indígenas que hacen parte de estas comunidades. Desde este ejercicio de participación hay dos escenarios, uno es el espacio autónomo que siempre se

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 3 de 7 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

da en la Casa de Pensamiento Indígena ubicada en el centro de la ciudad calle 9 # 9 – 68 y el otro es el Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas en el que participan todas las entidades distritales.

La resolución 0546 del 2019 lo que viene a hacer es reglamentar los espacios locales en donde el IDPAC hace la secretaria técnica y que dentro de la resolución tiene unas funciones claras en el ejercicio. En los espacios Consultivos y de Concertación para comunidades indígenas el IDPAC presenta los avances en las mesas indígenas locales, es el espacio para esta socialización.

En este sentido la Resolución 0546 del 2019 plantea unos actores que deben estar presentes para que se cumpla dicha resolución, esto indica que su participación es de carácter obligatorio y por tanto no es opcional su participación, por eso se le cita con anterioridad tanto a las instituciones como a los pueblos indígenas.

Dentro de los ejercicios que se han desarrollado reuniones con el tema étnico que reúne a cinco comunidad pero que el tema indígena ha tenido varias dificultades a nivel Bogotá, y en un encuentro de control y vigilancia citado por la concejal Ati Quigua, se define que cada uno debe hablar desde su pueblo si es indígena debe hablar desde lo indígena; por tanto se ha planteado que desde la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno vuelva a tener el carácter de dirección y desde allí se hable de dos subdirecciones uno indígena y otra afrodescendiente para poder abordar los procesos de ambas comunidades.

Por ejemplo, desde la *Resolución 0546 del 2019* se debe respetar desde el reglamento el espacio autónomo, porque ese espacio es el ente de control de la autonomía de los pueblos indígenas, porque se plantea que Bogotá cuente con un consejero mayor en el rango del Artículo 332, por tanto los actores que se presentan en la Resolución no son opcionales sino que fueron concertados con las comunidades indígenas previamente porque son fundamentales para los ejercicios que se desarrollan a nivel territorial. Debe haber una articulación clara entre las alcaldías y estas instituciones locales, por ejemplo, desde los pueblos indígenas se participa de la mesa desde un aval de las comunidades indígenas y esto es una garantía ante el trabajo serio que propone la Resolución 0546 del 2019.

Es importante entender que existen cinco cabildos indígenas registrados por el Ministerio del Interior, estos son: cabildo indígena Kichwa de Bogotá, Cabildo indígena Ambika Pijao, Cabildo indígena Muisca de Bosa, Cabildo Indígena Muisca de Suba y Cabildo indígena Inga de Bogotá. Pero que a la vez a través del Decreto 612 del 2019 recogió a otros nueve pueblos que hacen parte del espacio autónomo y del espacio consultivo.

Sería bueno manifiesta el gobernador que se entienda desde las alcaldías locales que lo que quieren los pueblos indígenas en aportarle a Bogotá desde sus saberes y tradiciones, los pueblos indígenas en Bogotá no han ido a las vías de hecho porque quieren hacer un ejercicio desde su organización sociopolítica, pero si Bogotá no quiere entender que hay unos pueblos indígenas, que tienen una política pública indígena, resoluciones y decretos.

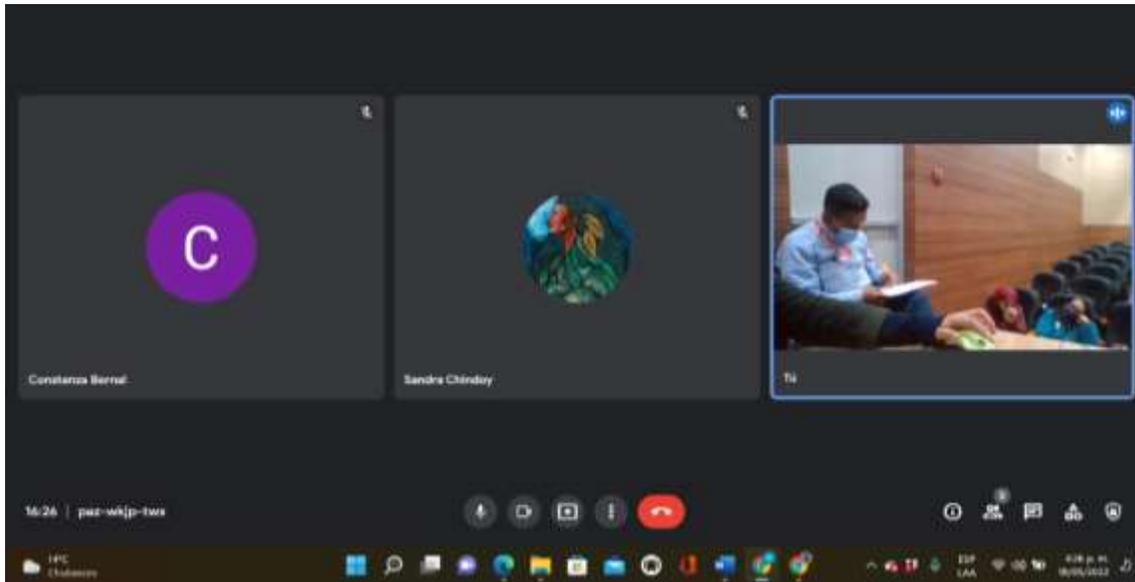
El Artículo 66 del Plan de desarrollo Distrital dice que hasta tanto no se reformule la política pública sigue vigente, y esto frente al tema de los recursos es importante, por ejemplo, gobierno plantea para esta reformulación un presupuesto de 300 millones de pesos, cuando son 23 mil indígenas en la ciudad, lo cual no alcanza para hacer una agenda pública, ni llegar a los territorios de cada cabildo ni del 1% del 23 mil, entonces de donde se espera sacar un diagnóstico de las necesidades de los pueblos indígenas, es un recurso muy mínimo, que ahora presenta al PNUD que es una organización internacional para la ejecución de estos recursos, llevando las comunidades indígenas a una tercerización en contra de lo expuesto por la Corte y el Consejo de Estado que dice que los pueblos tiene derechos a la autonomía administrativa y lo define el Convenio **189 de la OIT respaldado el la Ley 21 de 1981.**

Hablando de los pueblos indígenas que habitan en la localidad de Tunjuelito es importante identificar que están las comunidades Pastos, Camëntsá y se identifican 5 o 6 familias Pijao que se deben definir si van a participar en la instancia local de la mesa indígena.

**Nota:** por parte de personería local se manifiesta que se ha hecho seguimiento a las instituciones: Desarrollo económico y subdirección local de integración social. Y se reitera este mes con su inasistencia. Aquí el gobernador manifiesta que la SAE es garante de la participación de los entes de control y de las instituciones, que desde su ejercicio de secretaria técnica del Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas, debe hacer seguimiento a estas instituciones que no asisten a la mesa indígena junto con personería local. En el marco del

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 4 de 7 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

estricto cumplimiento de la participación.



Desde las acciones que se están realizando en la Mesa indígena local con el IDPAC en conjunto con las instituciones locales es fortalecer la instancia con la identificación de familias indígenas de la localidad, para cual se ha dialogado con el Gobernador del pueblo Kichwa en la identificación de algunas familias, las cuales serán identificadas para su participación en la mesa, proceso que ha estado retrasado en la medida que las familias que Kichwa dedican su tiempo a su economía propia de las ventas y no ha participado de otros espacios. Por otro lado, en articulación con la Directora del DILE se han identificados niños y niñas indígenas Pijao. Por tanto, se aprovecha la presencia del Gobernador de Ambika Pijao sobre esta población.

Para lo cual se deja adjunta al acta la dirección del **Cabildo Ambika Pijao en la localidad de Usme, en el barrio Charalá Carrera 2 # 90B-71 sur** para orientar a las familias identificadas a que se acerquen al cabildo el viernes que hay atención, este espacio cuenta con atención a la comunidad con consultorio jurídico, la parte de trabajo social, psicológica, audiencias desde la jurisdicción, estos espacios cuentan con la participación del Gobernador. La comunidad Pijao se puede identificar desde sus apellidos como: Yate, Culma, Guluma, Aroca, Ducuara, Poloche.

Por tanto, los programas y proyectos locales deben contribuir con el fortalecimiento de las comunidades indígenas que habitan en Bogotá y por eso es importante articular desde las mesas indígenas para mitigar en algo todo el impacto a las comunidades indígenas. Adicional se está haciendo atención en la sede distrital de las comunidades indígenas **Casa de Pensamiento Indígena** ubicada en la **Carrera 9 # 90-60** los lunes a partir de las 9:00am a cargo de la profesional Diana Carolina Méndez de la Subdirección de Asuntos Étnicos en asesoría a los pueblos indígenas del Consejo Consultivo y de Concertación para Pueblos Indígenas, en donde se orientan a las comunidades indígenas.

En preguntas al Gobernador desde la secretaría técnica en los aportes si se deben hacer desde las mesas indígenas locales para la reformulación de la política pública.

El gobernador Tapiero manifiesta que dentro de la agenda pública se propusieron espacios de círculo de palabra desde cada una de las comunidades, pero que, al revisar las garantías del enfoque diferencial, por ejemplo, algunos de la localidad de Usme tendrán o no para el transporte para asistir a estos espacios y eso evidencia una barrera real. Entonces las garantías deben ser de participación, en donde la mayoría de las comunidades tienen bastante población, ni los recursos para alimentación, para transporte, para el diagnóstico, para los profesionales de las comunidades que se encargaran de este proceso. Y además se terceriza el recurso colocando un operador como el PNUD y sería bueno que ese recurso de agenda pública llegara hasta las mesas indígenas locales, pero no da para alcanzar en el proceso de la mesa.

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 5 de 7 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

Por otro lado, entonces desde la construcción de los planes de acción de las mesas indígenas, como se hará con la identificación de problemáticas y si la política pública indígena está en proceso de reformulación, como se avanzará en la construcción de los planes de acción. En orientación el Gobernador manifiesta que hablar de enfoque diferencial es que los pueblos indígenas tengan la capacidad de identificar sus problemáticas locales y conocer los planes programas y proyectos se cuenta para mitigar estas situaciones en lo local. Y conocer de la política pública o aportar a ella ya es una barrera para los contextos locales.

La política pública en su diagnóstico si debe dar alcance a las bases de las localidades. Y depende de la autonomía de sus comunidades.

El profesional de la SAE manifiesta que desde los CLOPS en las localidades se abordan estos procesos de revisión o evaluación de las políticas públicas indígenas. Por ejemplo, dentro del CLOPS de infancia no se contaba con el enfoque diferencial de comunidades étnicas o indígenas, se quedó el compromiso de articular con los gobernadores indígenas y Consultivos Afros. Tienen preparado adelantar un diagnóstico en cuanto a la niñez en la localidad, de esta manera invita a la participación de la mesa indígena.

En este punto el Gobernador Tapiero orienta que desde la Ley 21 de convenio en el Artículo 6 plantea la consulta previa libre e informada para las comunidades étnicas. Cuando se habla de fuero indígenas significa que hay un gobernador que lidera esos procesos y si se está hablando de un enfoque diferencial, se está hablando de que debe haber un capítulo para las comunidades indígenas, afrocolombianas, gitanas, raizales y palenqueras y eso es coordinado con el fuero de cada étnica, estos escenarios son desde donde se debe construir, porque no se puede estar en el mismo costal, por sus cosmovisiones y tradiciones.

¿Pregunta la alcaldía local como se puede hacer para identificar a la población indígenas, en qué entidades se puede hacer una búsqueda de las comunidades indígenas? A lo cual se responde que desde la Casa indígena se puede hacer este proceso.

- Dentro de la pregunta de si hay o no quórum para llevar a cabo la sesión de la mesa indígena, se aclara por parte de la asesora Carolina profesional del Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas que desde la *Resolución 0546 del 2019* se dictamina que:

**Artículo 3:**

Las Mesas Indígenas Locales estarán **integradas** por:

1. El alcalde o alcaldesa local, quien presidirá o su delegado
2. Gerente de la Subred Integrada de servicios de Salud E.S.E. de la localidad o su delegado
3. Subdirector(a) local para la Integración local o su delegado(a)
4. Director(a) local de Educación -DILE- o su delegado(a)
5. El representante del sector cultura, recreación y deporte de la localidad
6. El representante del Sector de desarrollo Económico, Industria y Turismo
7. El representante del sector de Hábitat o su delegado.
8. El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Autoridades y delegados de los cabildos que residan en la localidad.
10. El (la) delegado (a) de los entes de control y vigilancia estipulados en la normatividad

Lo que significa que se debe contar con la participación mínimo de los integrantes de refiere la Resolución, lo cual indica que no es opcional y que si no se puede asistir debe enviar un delegado sea institución o comunidad indígena. Por medio del Reglamento interno no se puede valorar que sea la participación para definir quórum del 50% mas uno porque, como se aclaró el mínimo son las personas por las cuales son **integradas** las mesas indígenas.

Por tanto, es importante el lugar de articulación entre la SAE los entes de control en cabeza de personería local, alcaldía local e IDPAC para citar a las mesas indígenas y dar cumplimiento al desarrollo de los espacios.

- Frente al reglamento interno del cual habla la *Resolución 0546 del 2019* dice en su

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 6 de 7 Fecha: 12/04/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

**Artículo 4:**

Son funciones de las Mesa Indígenas Locales: literal e) **Construir un reglamento interno** conforme a lineamiento definidos por el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas.

Para lo cual manifiesta la doctora Carolina que el reglamento interno debe estar bajo los lineamientos del espacio autónomo, entonces quien debe avalar, construye este reglamento son los gobernadores del espacio autónomo y no es competencia de los integrantes de las mesas indígenas locales crear su propio reglamento porque estaríamos pasando por encima de autoridad de los pueblos.

Para este punto el Gobernador manifiesta que las mesas locales si pueden avanzar en una propuesta local de reglamento interno, que si o si debe ser avalado y aprobado por el espacio autónomo. El IDPAC debe presentar los avances ante el consejo consultivo indígena.

Las alcaldías locales no deben ser islas aparte, sino que debe conocer el Decreto 612, saber que hay una secretaria técnica, van hace constatados 15 gestores desde la secretaria de seguridad y convivencia de la Secretaria de Gobierno. Es importante que las personas que están frente al proceso indígena conozcan lo mínimo de los pueblos indígenas, el tema de víctimas, de infancia, de mujeres.

Se aclara en el espacio que las entidades distritales, locales, alcaldías, deben respetar la autonomía de los pueblos indígenas, que no puede pasar por encima de sus cosmovisiones, usos y costumbres. Por tanto, se reitera que los Cabildos Indígenas con entidades públicas de carácter especial y se van a hacer los acercamientos a las diferentes alcaldías locales para dialogar frente a los procesos de contratación directa. La ley 80 de 1993 en donde se puede refleja el estatuto de contratación en su *Artículo 10* en donde se evidencia que se puede contratar con las entidades estatales, que es el lugar de los cabildos indígenas. Adicional sale el *Decreto 252 del 2020* adiciona al *Artículo 10* hace énfasis en la contratación con cabildos indígenas, teniendo en cuenta que no se puede confundir a una organización indígena con los estados de gobierno propio de las comunidades indígenas.

- Desde la delegada de Subred Suroccidente manifiesta que, si no se ha contado con la presencia de todas las comunidades indígenas o las entidades entonces que pasa con las sesiones de la Mesa, ¿quedan invalidadas y se debe convocar de nuevo o como se abordará el proceso?

Si bien los pueblos indígenas han hecho un camino para llegar hoy a tener una política pública indígenas, decretos, resoluciones, acciones afirmativas evidencia el proceso que han tenido las comunidades en el escenario de Bogotá y es muy triste que hayan personas que niegan estos procesos, no los reconocen o que no hicieron parte de ellos, o de otros funcionarios que no saben nada del tema indígena o que chocan con los procesos indígenas, un ejemplo de esto es el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Local. A través de funcionarios como Jairo Oviedo que no reconoce el proceso indígena, gústele o no a muchos funcionarios son logros respaldados por la constitución.

El 21 de junio se realizará el CLOPS de niños de la localidad de Tunjuelito y se invita a las autoridades indígenas y delgados para su participación.

*Continúa....*

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

**8. Propuestas / Disensos / Acuerdos**

- Queda claro que el Reglamento interno se debe avanzar y radicar ante el consejo consultivo y de concertación para pueblos indígenas.
- Que los delegados indígenas y las instituciones señaladas en la *Resolución 0546 del 2019* deben asistir a las sesiones de la mesa.

- Que desde la SAE en articulación con la personería local harán los seguimientos a las inasistencias tanto de las entidades como de las comunidades indígenas.
- La mesa indígena puede hacer un documento referenciado a las instituciones para comunicar a sus directivos sobre la inasistencia. A través de los entes de control.

### 9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	IDPAC	Envío de acta de la sesión		6 de junio
2	SAE – Personería local	Hacer seguimiento a las entidades locales que no asistieron a la reunión. Secretaría de Desarrollo Económico Dirección local de Integración Social.		8 de junio / fecha de envío de invitación a la tercera sesión de la Mesa
3	DILE – delegada	Revisar base de datos. Envío de identificación de familias de niños y niñas Pijaos al correo del Gobernador y Cabildo Ambika Pijao	Por definir	Por definir
4	ENTIDADES	Presentar los planes, programas y proyectos que se tienen para las comunidades indígenas en la localidad, Cada comunidad tiene 10 minutos para su exposición.		15 de junio
5	Comunidades indígenas	Avanzar en la identificación de problemáticas – matriz enviada por el IDPAC		15 de junio

### 10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre: N/A		Nombre: N/A	
Cargo o No. de Contrato: N/A		Cargo o No. de Contrato: N/A	
Firma _____ N/A		Firma _____ N/A	

- Instrucciones:**
- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
  - Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
  - Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
  - En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
  - En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
  - En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
  - En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
  - En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
  - En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
  - En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
  - En el numeral 10: "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
  - Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
1	3:00	am	5:00	am	7	04	2022		
		x		x					
<b>Lugar:</b> Alcaldía local de Tunjuelito Piso 1									
<b>Proceso:</b> Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos.									
<b>Convoca:</b> Gerencia de Etnias del IDPAC – Gestora indígena					<b>Cargo:</b> secretaria técnica de la Mesa				
<b>Objetivo de la reunión:</b> primera sesión de la Mesa indígena local de Tunjuelito									
2. Participantes									
Nombres y apellidos					Cargo			Firma	
Gustavo Adolfo Escobar H					SAE secretaria de Gobierno			<b>Nota:</b> se anexa listado de asistencia al acta	
Jefferson Andrés Molano B					SAE secretaria de Gobierno				
Rocío Cabezas Rocero					SDRD Gestora territorial				
Diana Torres Mosquera					SDS subred sur – Gestora políticas				
Constanza Bernal R					Personería local de Tunjuelito – referente DD HH				
Diana Gómez Murcia					DILE – Personal de apoyo				
Ian David Castillo Flores					SDHT- Gestor territorial				
Vanessa Molina Valverde					Gestora étnica - comunidad Pastos				
Hesvar Arley Pastss C					Delegado Mesa indígena				
Yeiny Magret Neuta Palacios					IDPAC – Gerencia de Etnias				
Edgardo Martínez					Alcaldía local – delegado para comunidades indígenas				
3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):				
1. Bienvenida y registro de asistencia de las/os referentes institucionales					Yeiny Magret Neuta Palacios				
2. Presentación de los Participantes					5. Proceso responsable de la elaboración:				
3. Construcción, Revisión y Aprobación del Reglamento Interno					Proyecto 7678 - Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos.				
4. Construcción, Revisión y Aprobación al Plan de Trabajo.					6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
5. Varios.					<b>Lugar:</b> Alcaldía local de Tunjuelito Piso 1				
		Fecha	Día	Mes	Año	Hora			
			18	05	2022	3:00		am	
								x	



## 7. Desarrollo de la reunión:



1. Siendo las 3:12 pm del 7 de abril se da inicio a la primera sesión de la Mesa indígena local e Tunjuelito. Cada uno de los asistentes se presenta en el espacio, tanto comunidades indígenas como instituciones. Desde el documento de convocatoria se hace el seguimiento a las instituciones o comunidades indígenas.

Se indica desde la secretaria técnica el acuerdo desde la **Resolución 0546 del 2019** que nos convoca como Mesa indígena en el espacio presente, se da lectura al **Artículo 2** que resuelve: *Las Mesas Indígenas Locales*: son instancias de consulta, concertación, dialogo, participación articulación e incidencia entre la administración local y los pueblos indígenas que habitan la localidad de Tunjuelito.

Se pregunta a las instituciones *¿si han estado acompañando otra mesa indígena? ¿si hay conocimiento sobre la política pública indígena? ¿si hay conocimiento sobre la Resolución 0546 del 2019? ¿si saben qué pueblos indígenas habitan en la localidad de Tunjuelito?*

2. Frente a estas preguntas se evidencia la importancia de acercar a las instituciones que hacen parte de la Mesa al proceso organizativo, jurídico y social que tienen las comunidades indígenas en el distrito, en las instancias locales y al interior de sus comunidades. Es importante conocer la política pública indígena y la Resolución 0546 como miembros de la Mesa. Se identifican dos comunidades indígenas en la Mesa que son: Pastos y Camëntsá, se tiene conocimiento de que hay familias Kichwa en la localidad, pero aún no están articuladas con la Mesa indígena.

Continuando con la lectura de la **Resolución 0546 del 2019** se leen los integrantes de la Mesa indígena expuestos en el **Artículo 3**:

1. El alcalde o alcaldesa local, quien presidirá o su delegado
2. Gerente de la Subred Integrada de servicios de Salud E.S.E. de la localidad o su delegado
3. Subdirector(a) local para la Integración local o su delegado(a)
4. Director(a) local de Educación -DILE- o su delegado(a)
5. El representante del sector cultura, recreación y deporte de la localidad
6. El representante del Sector de desarrollo Económico, Industria y Turismo

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 3 de 6 Fecha: 12/04/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

7. El representante del sector de Hábitat o su delegado.
8. El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Autoridades y delegados de los cabildos que residan en la localidad.
10. El (la) delegado (a) de los entes de control y vigilancia estipulados en la normatividad.

Desde el documento de incitación a la Mesa se hace la corrección de correos, números de contactos de cada una de las instituciones. Se reconoce que para la primera sesión se solicitaron los contactos a Alcaldía local para la convocatoria por parte del IDPAC y si quedo, alguna institución por fuera de la convocatoria inicial se debe incluir a la segunda sesión.

Se identifica que, la secretaria de Integración social local no asiste al espacio, ni la secretaria de Desarrollo Económico, industria y Turismo; los delegados de SDRD y SDHT asisten como cabeza del sector, pero cualquier solicitud o articulación con sus dependencias ellos apoyaran a la Mesa indígena. No se presenta al espacio la comunidad Camëntsá por que se cruzaba con otros procesos propios previamente agendados.

Se hace la recomendación a las instituciones de enviar al correo de la mesa [tunjuelitomesaindigena@gmail.com](mailto:tunjuelitomesaindigena@gmail.com) sus cartas de delegación si cuentas, con ella, o cualquier trámite o solicitud se haga a partir de este medio, -es importante si una institución no puede asistir a las sesiones avise de manera oficial su inasistencia-.

Desde Secretaría de Hábitat se envía una carta a Alcaldía local en donde se presenta a la persona a cargo de los espacios de participación.

Se sugiere que desde la Mesa indígena se solicite la delegación a las instituciones para la participación. Este documento es importante para saber con quienes, desde la secretaria técnica, se articulará.

La personería local que asiste al espacio hará seguimiento a las instituciones que no asistieron a la primera sesión. En este caso la secretaria de integración local y Desarrollo Económico.

Se ingresa a las instituciones presentes al WhatsApp de la Mesa indígena de Tunjuelito, para tener un canal directo y poder compartir las ofertas institucionales, acercamientos o acompañamientos que se requieran por parte de las comunidades indígenas.

*Continúa....*

*... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)*

Se da lectura de la agenda frente a los puntos de 3 y 4 que tiene que ver con la construcción del plan de acción y del reglamento interno de la Mesa indígena, para lo cual se deja claro que no se desarrollara en una sola sesión, desde aquí reconocer que la participación en la mesa por parte de las comunidades indígenas es baja y que debe pensarse desde el plan de acción una estrategia para esta problemática.

3. A continuación, se leen las funciones de la Mesa: *Artículo 4:*
  - a) Servir de instancia de dialogo, interlocución, concertación y decisión entra las instancias locales y los pueblos indígenas que residen en la localidad, con observancia a los lineamientos del Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas.
  - b) **Identificar las problemáticas de la población y realizar un plan de acción, con el fin de mitigar las situaciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas que habitan en la localidad, el plan de acción deberá estar en concordancia con la política pública para pueblos indígenas y con el Plan de Desarrollo Local.**
  - c) **Recomendar, proponer, promover y articular las acciones con las entidades locales a fin de garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas que residen en la localidad.**
  - d) Informar al Consejo Consultivo de Concertación para los pueblos indígenas sobre las actividades, acciones y avances que se realicen con las instancias locales en beneficio de los pueblos indígenas que representan.
  - e) Construir un reglamento interno conforme a lineamiento definidos pe el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas.

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 4 de 6

Fecha: 12/04/2021

Aquí es importante revisar desde cada una de las instituciones cuáles son los programas que tienen un enfoque diferencial, cómo desde la oferta institucional hay un aporte al plan de acción en la Mesa indígena porque se evidencia una problemática frente a la participación de las comunidades indígenas en diferentes espacios locales como la Mesa indígena.

El referente de la SAE pregunta si desde Alcaldía local hay un avance o acciones concertadas con las comunidades indígenas locales o acciones con enfoque diferencial con las comunidades indígenas.

A lo que responde el delegado asignado por la Alcaldía local de Tunjuelito frente a las acciones realizadas, deja claro que su acompañamiento viene desde el mes de febrero y desde esa fecha se han logrado avanzar en las acciones concertadas en apoyo de la Gerencia de Etnias del IDPAC y del delegado de la Mesa Arley Pastas. Se han realizado algunas reuniones en el marco de un proyecto que se llama: *Medicina ancestral* este proyecto está en proceso de contratación. Frente a la contratación se logró que entre las comunidades indígenas y afrocolombianas de la localidad se concertará una entidad que permita la contratación directa con las comunidades.

Aunque ya se reunieron las dos poblaciones étnicas, el registro en el SECOP y del avance con la ejecución del proceso puede durar dos meses en promedio según lo hablado en una reunión previa a la Mesa indígena.

Se tiene otro proyecto de víctimas con respecto a un diplomado y se tiene un proyecto desde el sector cultura, que fueron concertados en el año 2021 en el marco de presupuestos participativos con las comunidades indígenas. Se espera que el proceso avance y tenga resultados muy positivos. Se hablará con el Alcalde local para que el proceso con la subred sur que es la institución que acompañara la propuesta de *Medicina ancestral* vaya más rápido y no se retarde tanto en su contratación.

La referente de SDRD manifiesta que para la construcción del plan de acción lo primero que debe conocer son las dos líneas: 1. Política pública indígena 2. Acciones plan de desarrollo local de Tunjuelito, pero es necesario que la comunidad indígena manifieste cuáles son las problemáticas que tienen y desde allí ver si desde las acciones de la Alcaldía local o desde el alcance de cada una de las instituciones, definir cómo se aporta al plan de acción.

En un segundo momento manifiesta la referente de SDRD que, si por Resolución 0546 las sesiones son cada 3 meses, pero se necesita avanzar en el proceso para dejar buenas bases, si se hacen mensuales se llamaran reuniones extraordinarias y deben ser convocadas así. En general no se conocen las comunidades indígenas de la localidad, entonces se propone un recorrido.

La delegada de la Subred manifiesta que desde la identificación de las problemáticas se pueden revisar las acciones desde las instituciones.

El delegado de Alcaldía local manifiesta que se está abordando un diplomado con la Universidad Distrital, dirigido a toda la comunidad en general y aquellos espacios en los que estamos dando a conocer esta propuesta: *Derechos a las comunidades víctimas – reconciliación con la paz*. Este proceso acordará en conjunto las fechas para su realización.

La referente de SDRD manifiesta que si es para las comunidades indígenas debe llevar un enfoque diferencial y esto significa con claridad decir cuántos cupos específicos hay para las comunidades indígenas o étnicas y propone que sean otras las acciones, que salgan de las comunidades, que se construyan con las comunidades.

El delegado indígena de la comunidad de los Pasto manifiesta que para la próxima sesión se socialice la política pública indígena desde sus caminos que es importante que las instituciones la conozcan de estos derechos. Porque la convocatoria que trae la Alcaldía local del diplomado no refleja un proceso de enfoque diferencial porque no tiene participantes indígenas y esos pueden ser espacios de conocer a las comunidades indígenas.

El referente de Alcaldía local propone realizar actividades desde los colegios en el mes de mayo para hacer una socialización del pacto contra el racismo y la discriminación en la institución educativa Rafael Uribe en compañía de la Mesa indígena. El delegado de la Mesa indígena dice que como pueblos se pueden comprometer pero que haya el

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 5 de 6 Fecha: 12/04/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

recurso para materiales que se necesiten, por ejemplo: para un ritual de armonización.

Desde la SAE se manifiesta que hay un borrador de una metodología, que se enviarán después de Semana Santa que permita ser revisada por todos y que plantee un ejercicio en los colegios en promedio de media jornada. Que de manera organizada se aborde el pacto, se aborde el tema derechos humanos, se aborde el tema de sensibilización a las comunidades étnicas, por ejemplo: *cómo estas son percibidas*. Esto debe ser de la mano del DILE porque se requiere un apoyo institucional. Desde cada uno de los referentes de alcaldía local tiene un colegio asignado y se iniciara con los dos colegios asignados al referente Afro y al referente para las comunidades indígenas.

Desde la referente de SDRD y SubRed Sur manifiestan y más como referentes étnicas que este proceso se debe hacer con muchas responsabilidades, por el tema que se quiere abordar, y desde el conocimiento que tienen, manifiestan que desde la SDE hay ejercicios que tienen con enfoque diferencial y hay procesos de formación desde la SDE. Entonces es importante que no se revictimice a las comunidades étnicas, porque si no se hace bien el proceso se puede hacer una acción con daño.

Es importante que se articule con la SDE y tener una orientación por parte de ellas, que no se utilice la danza y la música como único acercamiento a los colegios, sino que hay poesías, documentos otras acciones y profesionales étnicos que pueden aportar al proceso, pero que no sea hacer por hacer.

La delegada del DILE reconoce la importancia de la articulación con la SDE que permita hacer un trabajo muy juicioso y que no permita provocar daño, entonces se genera el compromiso de articular por parte de ella con la SDE.

Lo que nos convoca como pueblos es la discriminación racial, porque se reconoce que hay otras formas de discriminación ni términos como acoso escolar (bullying).

## 8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

**Tarea:** Se propone que las entidades revise las políticas públicas indígenas para estar más enterados de cómo abordar estos ejercicios de participación.

Conocer la Resolución 0546 del 2019 que reglamenta la Mesa indígena.

Se propone un recorrido por la localidad como Mesa indígena en donde se pueda identificar en donde está ubicada la comunidad indígena y conocerlos

## 9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Secretaría técnica de la Mesa IDPAC	Se sugiere que desde la Mesa indígena se solicite la delegación a las instituciones para la participación.		11 de mayo
2	Personería local de Tunjuelito	La personería local que asiste al espacio hará seguimiento a las instituciones que no asistieron a la primera sesión. En este caso la secretaria de integración local y Desarrollo Económico.		18 de mayo 2022
3	Todos	recorrido por la localidad como Mesa indígena en donde se pueda identificar en donde está ubicada la comunidad indígena y conocerlos		Por definir
4	IDPAC -Gerencia de Etnias	Compartir la política pública indígena y la Resolución 0546 del 2019	Vía WhatsApp	8 de abril 2022
5	SAE secretaria de Gobierno	Socializar la política pública indígena y contexto jurídico de la Mesa indígena		18 de mayo 2022
6	Toda la Mesa / instituciones	Establecer un encuentro que nos permita articular institucionalmente el pacto contra la		22 de abril 2022

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 6 de 6 Fecha: 12/04/2021
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

		discriminación y el racismo		
8	Alcaldía local de Tunjuelito	Socialización de las acciones concertadas 2021 – 2020 con las comunidades indígenas		18 de abril 2022
9	Alcaldía local de Tunjuelito	Solicitud del auditorio para la sesión extraordinaria de la Mesa indígena		11 de abril 2022
10	Pueblos indígenas	Socialización de problemáticas – identificación de necesidades.		18 de abril 2022

**10. Cierre de la reunión**

<b>Presidente Comité</b>		<b>Secretario Técnico Comité</b>	
<b>Nombre:</b> N/A		<b>Nombre:</b> N/A	
<b>Cargo o No. de Contrato:</b> N/A		<b>Cargo o No. de Contrato:</b> N/A	
<b>Firma</b> _____ N/A _____		<b>Firma</b> _____ N/A _____	